



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2019/00190/

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: JOSE EDER RODRIGUEZ LOZADA.

Siendo procedente lo solicitado por JESSICA PEREZ LOZANO, como apoderada especial del BANCO DE BOGOTA, quien actúa en calidad de CEDENTE y SANDRA YANNEHT CALDERON ROZO, como representante de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA- quien actúa en calidad de **CESIONARIO**, en los términos del art. 1959 y ss.- del C. C., el juzgado,

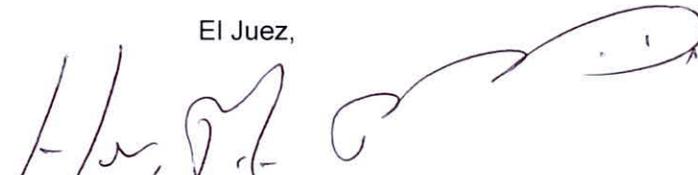
RESUELVE:

1. RECONOCER y tener a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA- como CESIONARIO y titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondían al BANCO DE BOGOTA S. A. dentro del presente proceso.
2. Admitir la renuncia al poder presentada por el doctor RAUL FERNANDO BETRAN GALVIS como apoderado en este proceso del BANCO DE BOGOTA S. A.

La renuncia surte efectos inmediatos, dada la comunicación enviada por el peticionario a la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 036
Hoy, 4 de marzo de 2021.
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.